



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00436 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Manuel Salvador Boneth Giraldo
Decisión	Corrige

Acorde a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 286 del CGP, se corrige el auto proferido el 22 de marzo de los corrientes, en el sentido que, la placa del automotor por el que se dispone comisionar para la diligencia de secuestro es “FSY671”, no “FSY67”.

Líbrese el Despacho comisorio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **55ad39ff4187fb2b70856ffbeac6e16b9e2e83b04235b726c454ae1b310b4572**

Documento generado en 04/05/2022 03:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>